



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 331 - 2017- CO-UNJ** **Jaén, 21 de Agosto de 2017**

VISTO: el Oficio N° 58-2017-OGII-UNJ, de fecha 03 de agosto de 2017; Informe Legal N° 243-2017-UNJ/OAL, de fecha 21 de agosto de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 21 de agosto de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre de 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre de 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución. La autonomía se manifiesta en los siguiente regímenes: 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Que, el artículo 29° de la mencionada ley Universitaria, señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, refiere que "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución N° 331 - 2017- CO-UNJ Jaén, 21 de Agosto de 2017

Que, el artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, mediante Oficio N° 58-2017-OGII-UNJ, de fecha 21 de agosto de 2017, la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Reglamento de Ceremonia de Graduación de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 243-2017-UNJ/OAL, de fecha 21 de agosto de 2017, opina que es viable la aprobación del Reglamento de Ceremonia de Graduación de la Universidad Nacional de Jaén, por estar acorde a las facultades otorgadas por el ordenamiento Jurídico;

Que, el Reglamento de Ceremonia de Graduación de la Universidad Nacional de Jaén, normará el desarrollo adecuado de la Ceremonia de Graduación de Nuestra Institución, por ser un acto oficial y solemne; es así que en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2017, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por mayoría aprobar el Reglamento en mención por estar acorde a las facultades otorgadas por el ordenamiento Jurídico;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Ceremonia de Graduación de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de (14) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



## REGLAMENTO DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN





## **REGLAMENTO DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

El presente documento Norma el desarrollo adecuado de la Ceremonia de Graduación de la Universidad Nacional de Jaén que, por ser un acto oficial y solemne y de acuerdo al Artículo N°17 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, requiere de un protocolo establecido en el que se especifiquen las actividades y los procedimientos que se deben cumplir.

### **Base Legal:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

## **CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES**

### **Artículo 1°.- Definición**

La Ceremonia de Graduación es un acto protocolario y solemne mediante el cual el graduando recibe de manos del Presidente de la Comisión Organizadora el diploma que lo acredita como profesional en alguna de las Carreras Profesionales que ofrece la UNJ.

### **Artículo 2°.- Simbolismo**

El acto de graduación es un simbolismo que fue tomado de las antiguas universidades europeas y que hoy es una actividad tradicional en todas las universidades del país.

### **Artículo 3°.- Protocolo**

El reglamento del protocolo que se debe seguir en la Ceremonia de Graduación y en sus momentos previos, no debe romperse con ningún pretexto y cuyas normas quedan consignadas en los siguientes capítulos del presente documento.

### **Artículo 4°.- Inscripción**

Los aspirantes a graduarse deberán inscribirse en la Oficina de Secretaria General / Grados y Títulos, de acuerdo a las fechas fijadas con anticipación a la ceremonia.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

## CAPÍTULO II

### DEL TRAJE ACADÉMICO



#### Artículo 5°.- Tipos de Trajes

En la Ceremonia Protocolar se utilizará tres tipos de trajes académicos.

- a. Para Presidente de la C.O. y Vicepresidentes de la C.O.
- b. Para Coordinadores de Carrera
- c. Para Bachilleres.

#### Artículo 6°.- Composición y Diseño de los Trajes Académicos

El traje adoptado por la UNJ está constituido por:

##### a. Toga:

Consiste en un manto ancho y largo de color negro.

##### b. Estola:

Confeccionada en telas del mismo color de la toga. Lleva en uno de los extremos del pecho, al costado derecho, el escudo, al lado izquierdo las siglas "UNJ"; ambos bordados en color dorado. Es una pieza que siempre se llevará sobre los hombros.

##### c. Birrete:

Consiste en un gorro rematado en una tapa de forma prismática y coronado por un cordón trenzado; el birrete debe ser de color negro con un material similar al de la toga; el cordón del birrete debe estar trenzado y terminado en una borla, cuyo color será el que identifique a la carrera profesional. En caso de las autoridades el cordón del birrete será de color dorado.

#### Artículo 7°.- Distintivos de los Trajes Académicos

Son distintivos del traje académico de la UNJ:

##### a. En el diseño

Variará de acuerdo al título recibido o a recibir, así:

- de 4 ribetes para Presidente de la C.O. y Vicepresidentes de la C.O.
- de 2 ribetes para los Coordinadores de Carrera o similares.
- sin ribete dorado para los graduandos.

\*El ribete será de color dorado para las autoridades y del color correspondiente a su carrera profesional para los coordinadores.

##### b. En el Color

El color del cordón del birrete y la estola variará de acuerdo a los colores designados y representativos de cada carrera profesional:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL



- \* Color dorado para el Presidente de la C.O. y los 2 Vicepresidentes de la C.O.
- \* Color de su carrera para los Coordinadores de Carreras o similares.
- Carreras Profesionales:
  - Ing. Civil: Guinda
  - Ing. Mecánica y Eléctrica: Azul Eléctrico
  - Ing. Forestal y Ambiental: Verde Brasil
  - Ing. Industrias Alimentarias: Celeste Turquesa
  - Tecnología Médica: Celeste Acerado

## CAPÍTULO III DE LA SALA DE CEREMONIA

### Artículo 8º.- Disposición

La sala de ceremonia estará dividida de tal manera que el lugar en donde se ubiquen los miembros de la mesa de honor será considerado como cabecera de la misma.

- a. El atril, donde se colocará el maestro de ceremonia, estará en el borde superior del lateral derecho.
- b. El auditorium estará dividido en dos, considerando un pequeño espacio al centro del mismo para el ingreso.
- c. Las primeras filas serán ocupadas por los graduandos.
- d. Los docentes e invitados especiales (padrinos) ocuparán los espacios seguidos a los graduandos.
- e. Los padres de familia y demás invitados se situarán detrás de las filas otorgadas para los profesores e invitados especiales.
- f. Los porta diplomas se colocarán en la mesa de honor, al lado derecho del Presidente de la C.O.
- g. Las medallas se colocarán en la mesa de honor, al lado derecho del Vicepresidente Académico de la C.O.
- h. En ambos extremos de la mesa de honor se ubicarán las banderas (pequeñas): la bandera peruana a la derecha del Presidente y la de la Universidad, al lado izquierdo.
- i. En la parte posterior a la mesa de honor se colocarán las banderas (grandes): la bandera peruana a la derecha del Presidente y la de la Universidad, al lado izquierdo.

### Artículo 9º.- Decoración

La mesa de honor estará cubierta por un mantel de color morado oscuro. Se colocarán dos arreglos florales en la base de los dos extremos de la mesa, y un "camino de flores amarillas y blancas" sobre el estrado, que simboliza la salud y el éxito.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL



Se colocará una alfombra en la parte central del espacio por el cual harán su ingreso las autoridades y los graduandos.

## **Artículo 10°.- Acceso**

El acceso de los padres de familia y demás familiares a la sala se hará por el ingreso principal y serán acomodados por los anfitriones según la distribución de los asientos mencionado en el Artículo N°9 del presente reglamento.

## **Artículo 11°.- Traje de Asistencia**

Para las autoridades y los graduandos el traje académico es obligatorio. El maestro de ceremonias y los docentes deben asistir con traje formal obligatorio, para los invitados y demás personas se exigirá traje de cóctel en las señoras y terno en los señores.

## **Artículo 12°.- Invitados**

Cada graduando podrá invitar a un máximo de tres (3) personas.

## **Artículo 13°.- Programación**

- Lugar: Salón de Actos de la Universidad Nacional de Jaén o auditorio opcional.
- \* La hora y fecha son fijadas por la Comisión Organizadora de la UNJ.

## **Artículo 14°.- Reuniones Preliminares**

Se programarán con los alumnos delegados para coordinar detalles y se realizarán dos ensayos previos a la ceremonia. Estos serán de carácter obligatorio y se realizarán días previos a la fecha fijada para la celebración de la ceremonia en el lugar y día que indique el maestro de ceremonias quien los presidirá.

## **CAPÍTULO IV**

### **DEL PROTOCOLO EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN**

## **Artículo 15.- Acto Paralitúrgico**

Este acto se realizará con la presencia de un sacerdote que se acercará al atril y realizará una lectura bíblica y palabras de reflexión, no se debe extender más de 10 minutos.

## **Artículo 16°.- Reconocimientos**

El egresado que haya obtenido el mayor ponderado acumulado durante sus años de preparación en la UNJ, recibirá en la Ceremonia de Graduación una Resolución de Reconocimiento como tal; de igual forma los egresados que tengan el mayor ponderado acumulado de su carrera profesional recibirán un Diploma de Honor que lo acredita como tal.

## **Artículo 17°.- Programa**

- Entonación del Himno Nacional.
- Entonación del Himno de Jaén.
- Acto paralitúrgico y reflexión.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL



- Emisión del video de "Semblanza y Felicitación" a los graduandos.
- Discurso de despedida a cargo del primer puesto de la promoción.
- Certificación a los graduandos por parte de Vicepresidente Académico de la C.O. al Presidente de la C.O.
- Entrega de medallas a cargo del Vicepresidente Académico de la C.O.
- Entrega de Diplomas de Grado y cambio de lugar de la borla del birrete, de izquierda a derecha a cargo del Presidente de la C.O.
- Entrega de menciones honoríficas a cargo del Presidente de la C.O. y coordinadores de carrera.
- Palabras de despedida de la universidad a los graduados a cargo del Presidente de la C.O.
- Acto simbólico del birrete.

## Artículo 18°.- Procedimiento

La Ceremonia de Graduación iniciará puntualmente en la hora señalada, cumpliéndose estrictamente con el siguiente Protocolo:

- Las autoridades y coordinadores deberán usar la borla del cordón del birrete descansando sobre el hombro derecho y los estudiantes aspirantes a grado sobre el hombro izquierdo.
- El maestro de ceremonias ingresará a la sala y se instalará en el atril.
- Fuera de la sala las autoridades y los graduandos esperarán la señal de entrada para iniciar el "Desfile Académico".
- El maestro de ceremonia dirá: "Se inicia la ceremonia", al tiempo dirá: "Señoras y señores, de pie".
- Una vez puestos de pie los invitados y asistentes y ya instalados en la sala, el maestro de ceremonias dirá: "Señoras y señores... ingresan nuestras autoridades el Sr Presidente de la C.O. y los Sres. Vicepresidentes Académico y de Investigación de la C.O."
- El orden de ingreso es el siguiente:
  - 1.- El Presidente de la C.O. con sus 2 Vicepresidentes.
  - 2.- Los Coordinadores de cada carrera, de acuerdo al orden establecido.
  - 3.- Los graduandos ingresarán en orden alfabético detrás del Coordinador de su carrera profesional, en columnas de dos.
- Las autoridades harán su ingreso a la sala para tomar su lugar, de acuerdo a lo dispuesto en el presente documento, permanecerán de pie.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL



- El Presidente ocupará el asiento central de la mesa de honor, el Vicepresidente Académico de la C.O. se sentará a su lado derecho y el Vicepresidente de Investigación de la C.O. a su lado izquierdo.
- A continuación el maestro de ceremonias irá anunciando el ingreso de las distintas carreras profesionales: "Señoras y señores... la Carrera Profesional de...".
- Los coordinadores se sentarán en las sillas subsiguientes de acuerdo a su ingreso, partiendo por el espacio que se encuentra al lado derecho del Vicepresidente Académico de la C.O.
- Los estudiantes aspirantes a Grado harán su entrada presididos por su Coordinador de carrera, los estudiantes graduandos tomarán sus lugares, permaneciendo de pie.
- Cuando todos hayan ocupado sus lugares, el maestro de ceremonias dirá, dirigiéndose al auditorio: "Pueden Tomar asiento".
- El maestro de ceremonias dirigirá la ceremonia de acuerdo al programa estipulado en el Artículo 17°.
- Terminado y celebrado el programa, el maestro de ceremonias dirá: "A culminado la ceremonia de graduación correspondiente a la promoción... del año ...".

## Artículo 19° Prohibición de Circulación

Prohíbese la circulación de graduandos y de otras personas antes y durante la ceremonia por los pasillos y la sala, también se prohíbe realizar acciones no indicadas en el presente reglamento.

## CAPÍTULO V DEL RITO CEREMONIAL

### Artículo 20° Presentación de Graduandos

Iniciada la Ceremonia Central de Graduación, y de acuerdo al programa estipulado el Vicepresidente Académico de la C.O. realizará el pedido y certificación de entrega de grados al Presidente de la C.O., para ello se pondrá de pie y se acercará al pódium, donde expondrá lo siguiente:

- Vicepresidente Académico: *"Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quiero presentar a usted y por su intermedio a nuestra institución, a los egresados que han culminado sus estudios en las Carreras Profesionales de... Los egresados que presento hoy, cumplen los requisitos legales y reglamentarios que los habilitan para optar dichos grados académicos, y conocen y comparten los principios sobre los que se basa nuestra institución y los valores que ella*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL



profesa, así lo aseguran los profesores que han calificado sus estudios y las autoridades que han supervisado el cumplimiento de sus obligaciones.”

- Presidente: “Señor Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, invito a recibir las medallas y el diploma que simbolizan el grado académico de bachiller que se les otorga, para que se les tenga y reconozca como graduados de esta universidad”.
- Vicepresidente Académico: “Convoco pues a los graduandos de las carreras profesionales de... de la Universidad Nacional de Jaén, a acercarse en el orden en que sean llamados.”

El Vicepresidente Académico de la C.O. retornará a su asiento y permanecerá de pie, el Presidente de la de la C.O. también permanecerá de pie.

## Artículo 21°.- Del Ingreso al Estrado

Los graduandos serán llamados por el maestro de ceremonias, de uno en uno, e ingresarán al estrado por la escalera en la que se encuentra el atril (hombro derecho del Presidente de la C.O.), deben pasar por delante del atril y colocarse frente al Vicepresidente Académico de la C.O. y luego frente al Presidente de la C.O., para la entrega de la medalla y grado correspondiente, luego de ello deberán abandonar el estrado por la escalera contraria (hombro izquierdo del Presidente de la C.O.).

El graduando al ser llamado deberá acercarse a la escalera y esperar a que su compañero antecesor se desplace de retorno, no deben estar dos graduandos frente a las autoridades al mismo tiempo.

## Artículo 22°.- Entrega de Diploma y Reconocimientos

- **Entrega de la Medalla.** Una vez saludado el Vicepresidente Académico de la C.O. colocará al graduando la medalla correspondiente.
- **Entrega del Diploma.** Una vez saludado, el Presidente de la C.O. cambiará de lugar el cordón del birrete trasladando la borla del hombro izquierdo al derecho, como símbolo de que ya está graduado, luego hará entrega del Diploma correspondiente.
- **Entrega de los Reconocimientos:** Al momento de la entrega de reconocimientos el Coordinador de la Carrera se desplazará frente a la mesa de honor, exactamente al lado derecho del Presidente de la C.O., para recibir de las manos del Presidente de la C.O. el reconocimiento que posteriormente hará entrega al graduando.
- **Parágrafo. Prohibiciones.** El graduando tiene prohibido realizar cualquier otra acción diferente en este momento y durante la Ceremonia de Graduación.



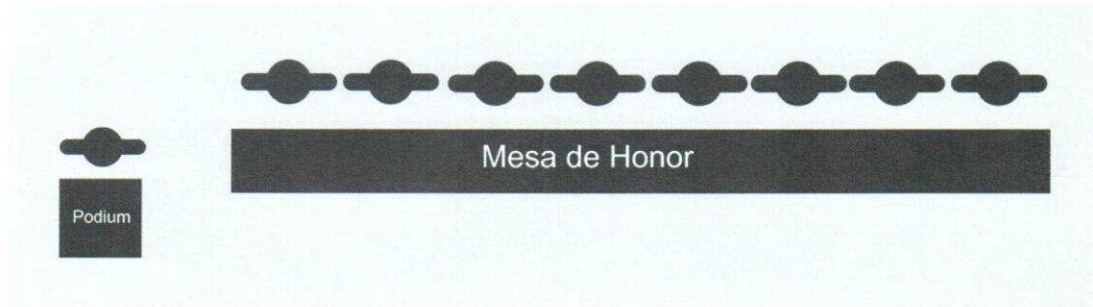


# ANEXOS



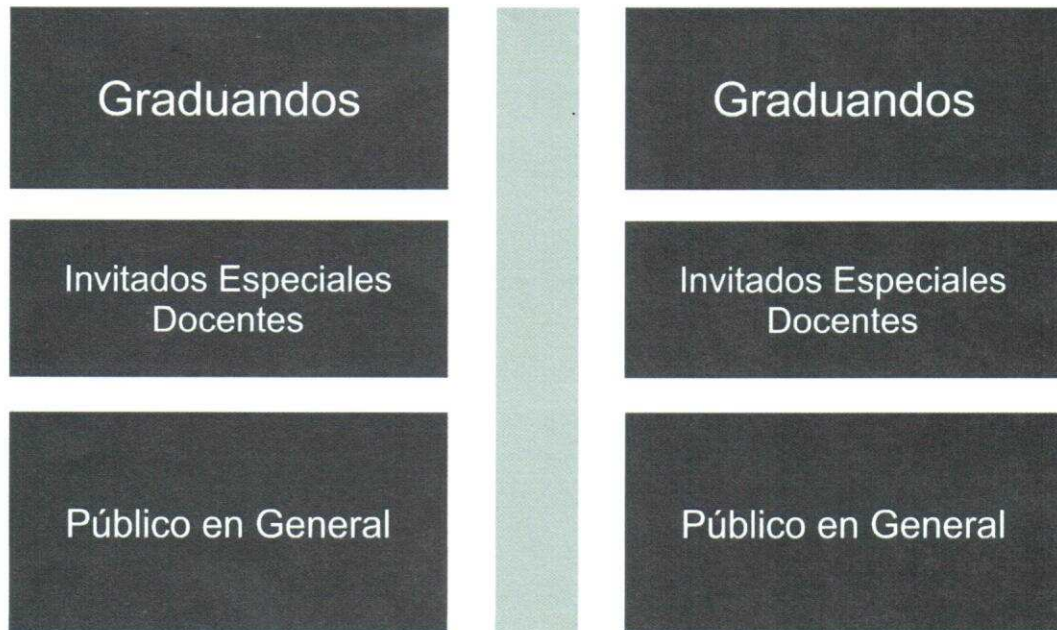


# IMAGEN 1



Escalera

Escalera

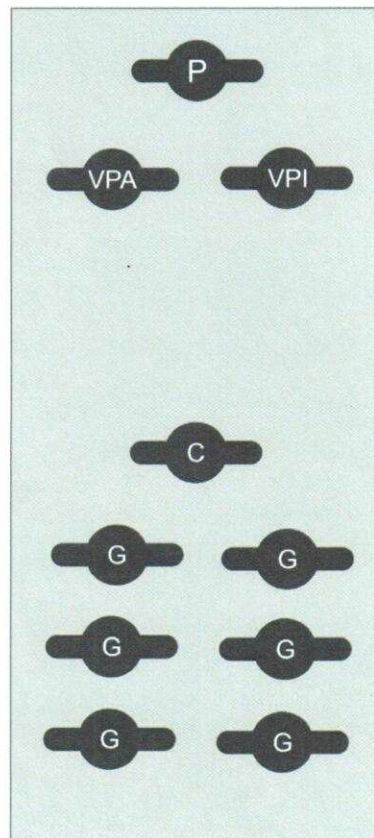




## IMAGEN 2

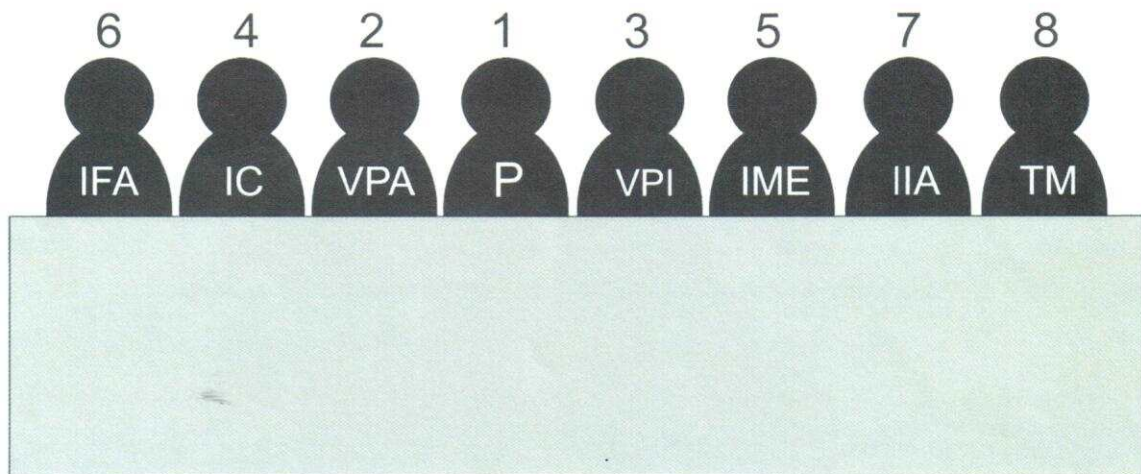
### ESTRADO

P: Presidente  
VPA: Vicepresidente Académico  
VPI: Vicepresidente de Investigación  
C: Coordinador de Carrera Profesional  
G: Graduando





## IMAGEN 3



Derecha ----- Izquierda

- P : Presidente
- VPA : Vicepresidente Académico
- VPI : Vicepresidente de Investigación
- IC : Ingeniería Civil
- IME : Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- IFA : Ingeniería Forestal y Ambiental
- IIA : Ingeniería de Industrias Alimentarias
- TM : Tecnología Médica

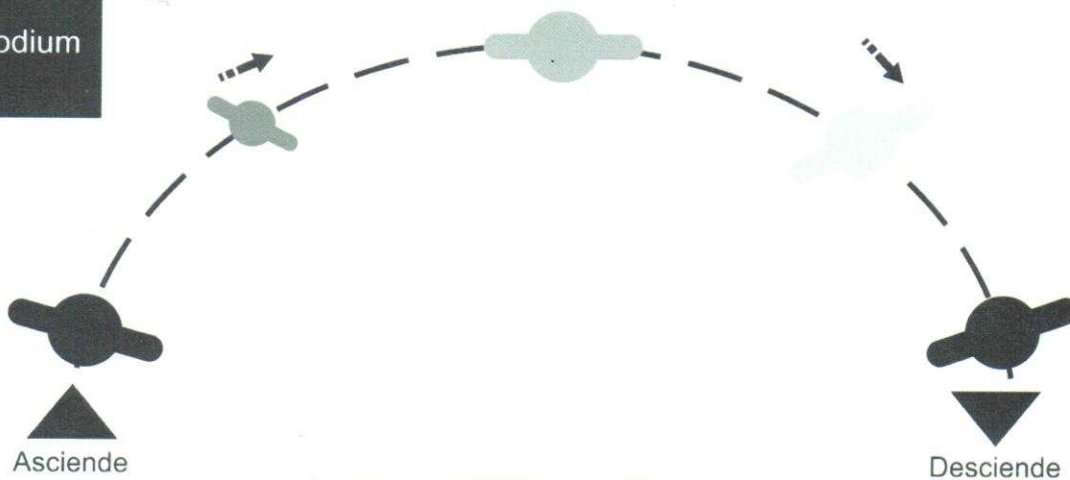




## IMAGEN 4



Derecha ----- Izquierda





## IMAGEN 5

